Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 236 /2017 I.

VISTO: 24 FEB. 2017

El proceso de Contratación Directa N° 127/16 denominado *"ADQUISICION DE ARCOS DETECTOR DE METAL Y DE ARMAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES" - ID 312.536;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 10 de noviembre de 2016, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 10 – Recomendación, cuanto sigue:

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Presentación*	*Cantidad*	*Procedencia*	*Marca*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*41111903-001*	*Arco detector de Metal*	*Unidad*	*5*	*China*	*SEKUR*	*13.000.000*	*65.000.000*
2	*46151605-001*	*Detector de armas y metales manual*	*Unidad*	*15*	*China*	*SEKUR*	*900.000*	*13.500.000*
3	*52161523-9990*	*Dispositivo portátil para control de rondas*	*Unidad*	*10*	*China*	*SEKUR*	*750.000*	*7.500.000*
							Total	*86.000.000*

Monto total adjudicado: Gs. 86.000.000.

Monto CDP: Gs. 93.250.000.

QUE, por Dictamen N° 1482, de fecha 2 de febrero de 2017, firmado por las Abogadas María Belén Daguerre y María del Pilar Abente, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación (Adquisición de arcos de detector de metales y de armas para la Dirección de Servicios Generales ID N° 312.536) se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26° y 27° de la citada normativa, previa consulta fundada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para prosecución de dicho proceso, conforme lo expresado en el apartado anterior del presente dictamen.*

///...

651

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA

Recibido por: .....

28 FEB 2017

Hora: 9:45

Firma: .....

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.J.F	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.B.	D. DES. SOCIAL Y SALUD
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.S.	D. RECAUDADORES
D.G.F.C	D. SERV. ADM.
D.G.P.	INSP. GRAL
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
D.R.H.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO
D.CONTROLADOR	PLANEAMIENTO
D.CONTROLADOR	
OBS.:	

ADC. Daniela Martínez
Directora
Dirección de Adquisiciones

28/02/2017

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
DIRECCION DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1

A contratos.

María I. Pintos Aguilera
Coordinación
Dirección de Adquisiciones

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 236 /2017 I. 24 FEB. 2017

Por tanto, se sugiere la adecuación según lo estatuido en la mencionada norma, la reprogramación del PAC correspondiente y la actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor notificando oportunamente el resultado y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 276/2017, de fecha 7 de febrero de 2017, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 1 y 2; PRG. 20 y 130; SUB. PR. 20 y 132; S.G.O.G. 530; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 93.250.000. (Guaraníes noventa y tres millones doscientos cincuenta mil).

QUE, la Dirección de Adquisiciones, por Memorándum DA N° 329/2017, de fecha 13 de febrero de 2017, en su parte pertinente expresa: *"Con relación a la observación contenida en los dictámenes jurídicos… se adjunta a la presente copia de la respuesta emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía Nota DNCP/DJ N° 1556/17 de fecha 10 de febrero de 2017…".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 127/16 para la *"ADQUISICION DE ARCOS DETECTOR DE METAL Y DE ARMAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES" - ID 312.536*, a la firma TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, con RUC N° 2292560-0, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 86.000.000. (Guaraníes ochenta y seis millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal